

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
PROVINCIA DE HUASCO
I. MUNICIPALIDAD DE FREIRINA

DECRETO N° 1216

FREIRINA: **27 ABR. 2009**

VISTOS: Las disposiciones legales contenidas en la Ley N°19.754, que autoriza a los Municipios para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios y haciendo uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: El Acuerdo de Concejo Comunal, adoptado en Sesión Ordinaria N°2, de 22 de Diciembre de 2008.-.


D E C R E T O

REGULARIZESE Y APRUEBASE la modificación al "Reglamento del Servicio de Bienestar Municipal de la I. Municipalidad de Freirina", que se adjunta.-

CUMPLACE: Las disposiciones Reglamentarias y Estatutos de sus Asociados, dando énfasis en el resguardo de los intereses de la organización como de sus miembros.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE: A los Departamentos de Administración y Finanzas, Bienestar Municipal, Secretaría Municipal y **ARCHÍVESE.-**


ROBERTO BRUZZONE GALEB
Alcalde Comuna de Freirina


SUSANA PONCE SEPULVEDA
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Archivo.

CUADRO DE BENEFICIOS MONETARIOS BIENESTAR MUNICIPAL

a) BONIFICACIONES

Beneficio	% Reembolso	Tope Anual (% Grado 18 E.M.)	Tope Anual en \$
Medicamentos Ambulatorios	50%	40%	105.154
Consulta Médica	50%	12 Cons. Anuales	12 Cons. Anuales
Consulta Médica no Bonificada	50%	20%	52.577
Exámenes y Radiografías	50%	30%	78.866
Intervención Quirúrgica/Hospitalización	50%	50%	131.443
Parto	50%	30%	78.866
Lentes C/Marco o de Contacto Ópticos	50%	35%	92.010
Prótesis y Órtesis	50%	50%	131.443
Tratamientos (Kinésicos, Siquiátricos, Sicológicos, Inmunoterapias y Enfermedades Crónicas)	50%	30%	78.866
Dental	50%	50%	131.443
Traslado por Cons./Examen fuera de la provincia	50%	35%	92.010

b) AYUDAS SOCIALES

Tipo de Ayudas	% Grado 18 E.M.	Valorizada en \$
Nacimiento	20%	52.577
Matrimonio	20%	52.577
Fallecimiento (Socio(a) o Carga)	50%	131.443

c) PRESTAMOS

Problemática	Tipo	Monto	Interés/Plan Devolución
Gastos en Salud del Socio(a) y sus cargas	Salud	2 Veces el Grado 18 E.M.	2,5%, Máximo 12 Cuotas
Vivienda, Educación, Salud de no carga.	Social	1 Vez el Grado 18 E.M.	2,5, Máximo 6 Cuotas
Trámites Judiciales, fallecimiento	Urgencias	1 Vez el Grado 18 E.M.	2,5, Máximo 6 Cuotas
Destinado a cubrir gastos de incendio, terremoto, inundación, etc.	Catástrofe	2 Veces el Grado 18 E.M.	2,5%, Máximo 12 Cuotas

d) BONOS

Tipo de Bono	Monto en \$
Fiestas Patrias	25.000
Navidad	25.000
Vacaciones	50.000

e) ACTIVIDADES RECREATIVAS

Celebración Día del Funcionario Municipal	250.000
Celebración Fin de Año	250.000

*Todos los beneficios destacados con color, corresponde a las nuevas prestaciones y/o modificaciones del Servicio de Bienestar Municipal.

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
PROVINCIA DE HUASCO
I. MUNICIPALIDAD DE FREIRINA

ACUERDO DEL CONCEJO COMUNAL

En Sesión 002, de fecha 22 - 12 - 2008, el Honorable Cuerpo de Concejales de Freirina, ha tomado conocimiento y ha aprobado la Modificación al "Reglamento de Servicio de Bienestar Municipal de la I. Municipalidad de Freirina", incorporado al presenta acuerdo.-

Para constancia firman los Señores Concejales:

LUIS FRANCISCO CARVAJAL ZULETA

GERMAN ARRIAZA TORRES

WALTER AMADORILLO MORALES

INES ORELLANA BRICENO

LUIS ARAYA PAEZ

SERGIO GABOY CUELLO



MARIA ANTONIETA LEAL ALVAREZ

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE